

4. **Con relación a las ordenanzas:**
Se ha actualizado la tabla 1 del artículo 16.1 “Superficie de edificación. Uso industrial”, con las edificabilidades de 1,20 metros cuadrados/metro cuadrado.

CONCLUSIONES:
Por cuanto antecede, el técnico que suscribe informa favorablemente la aprobación del texto refundido corregido del Plan parcial del sector industrial S2-S3. La alternativa de vertidos propuesta supone la solución de forma autónoma de los servicios e infraestructuras del sector industrial mediante el desarrollo del Plan parcial y de su proyecto de urbanización, y las cesiones previstas en el Plan parcial se consideran acordes al Plan General y a la legislación urbanística aplicable.

No obstante, cabe la posibilidad de lo tratamiento de los vertidos exteriores al Sector, si se considera procedente, de que el proyecto de urbanización del sector estudie todas las opciones de diseño y ejecución alternativas que técnica y económicamente resulten más ventajosas que la prevista.

En cuanto a los errores detectados en el resto del documento, que no se consideran de entidad suficiente para justificar la redacción de un nuevo texto refundido, se deberán interpretar de acuerdo con los criterios expresados en el cuerpo del informe.

Expuesto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría legal necesaria del número de sus miembros, acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente el texto refundido corregido del Plan parcial de los sectores industriales S2 y S3 de Cadrete, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan Antonio Ros Lasierra.

Segundo. — Que por el señor secretario se extienda diligencia de esta aprobación en todos los planos y documentos, tras lo cual se someterá a información pública por el plazo de un mes. De la apertura del período de información pública se dará traslado a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan parcial.

Tercero. — Remitir copia del expediente completo, así como de las alegaciones presentadas e informadas a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, para la emisión de informe.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.
Cadrete a 25 de junio de 2.007. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 8.418

RESOLUCION núm. 170/2007, de 22 de junio de 2007, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos y se establece la fecha para la celebración de la fase de concurso y de entrevista práctica para la provisión de la plaza de técnico en Periodismo de la plantilla de personal laboral de esta Comarca.

Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 94, de fecha de 27 de abril de 2007, las bases por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de personal laboral de duración determinada de técnico en Periodismo de esta Comarca a jornada completa, aprobadas por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero de 2007, y una vez abierto el correspondiente plazo para la presentación de instancias durante el plazo de veinte días desde la publicación de las citadas bases en el mencionado BOPZ, mediante resolución de Presidencia núm. 170/2007, de 22 de junio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la siguiente relación de admitidos y excluidos:

- Admitidos:
Blanco González, Silvia Ruth.
Aniento Idoype, Esther.
Cortejoso Fernández, Miguel.
Pallarés Beamonte, Ruth María.
- Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Publicar la anterior lista provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en los tabloneros de anuncios de esta Comarca durante un plazo de ocho días desde su publicación a efectos de presentación de reclamaciones contra la mencionada lista, de forma que si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las mencionadas bases.

Tercero. — El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:
• Presidente: Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca, o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Cuatro vocales:
— Vocal titular, en representación de la Diputación General de Aragón, don José María Gutiérrez Lera, técnico superior de Comunicación del Gabinete de Comunicación de Presidencia, y como suplente, don Manuel del Diego Invernón, facultativo superior especialista de la Dirección General de Industria de Diputación General de Aragón.
- Vocal titular, en representación de la Universidad San Jorge de Zaragoza, don Javier Sierra Sánchez, profesor de la Facultad de Comunicación, y suplente, doña Nerea Vadillo Bengoa.

- Vocal titular, designado por la Unión General de Trabajadores, don Román Nuviala Nuviala, y como vocal suplente, don Saúl Esclarín Serrano.
- Cuarto vocal, el secretario de la Comarca, don Jesús Pérez Santafé, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.
- Cuarto. — Establecer como día para la valoración de la fase de concurso y posterior fase de entrevista práctica (lectura del proyecto, informe o programación relacionado con el contenido de las funciones a desempeñar en la plaza convocada) el día 5 de septiembre de 2007, a partir de las 10.00 horas, en la sede de esta Comarca.
- Quinto a 26 de junio de 2007. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya. — El secretario, Jesús Pérez Santafé.

GALLUR

Núm. 8.409

El señor alcalde-presidente en fecha 22 de junio de 2007, ha dictado los siguientes Decretos que en su parte dispositiva señalan:

1. **Composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones:**
En virtud de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 31 de la Ley de Administración Local de Aragón 11, 55 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, resuelvo:

- Primero. — Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales:
— Doña Ana Mateo Zapata.
— Don Mariano Estela Zalaya.
— Don Juan José González Moros.

Segundo. — Autorizar, con carácter permanente, la presencia en las sesiones de la Junta de Gobierno Local, con voz pero sin voto, de un miembro del Grupo Municipal Socialista a designar por dicho grupo.

Tercero. — Delegar en dicha Junta de Gobierno Local las atribuciones de esta Alcaldía, de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 g), j), ñ), o), p), q) y s), reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 30.1 m), ñ), o), q), s), t) y u) de la Ley de Administración Local de Aragón.

Cuarto. — En caso de urgencia, la Alcaldía podrá hacer uso de cualquiera de las competencias delegadas, sin que ello suponga su revocación, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que ésta celebre.

Quinto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y publíquese en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Sexto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados.

2. **Nombramiento de tenientes de alcalde:**
Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal, ha resuelto:

- Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los concejales siguientes:
— Primer teniente de alcalde: Doña Ana Mateo Zapata.
— Segundo teniente de alcalde: Don Mariano Estela Zalaya.
— Tercer teniente de alcalde: Don Juan José González Moros.
- Los tenientes de alcalde sustituyen al alcalde por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Segundo. — De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designados.
Gallur a 28 de junio de 2007. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

MUEL

Núm. 8.408

El alcalde de este Ayuntamiento, mediante resolución de Alcaldía núm. 171/2007, de fecha 25 de junio de 2007, ha resuelto delegar en doña María Carmen Barriando Rubio, miembro de la Corporación, la atribución de concejal tesorero, sin obligación de prestar fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Muel a 26 de junio de 2007. — El alcalde, Luis Gil Peña.

PERDIGUERA

Núm. 8.419

Advertido error en el anuncio núm. 7.440 del BOPZ núm. 138, de fecha 18 de junio de 2007, por el que se expone al público el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de la obra de pabellón polivalente y el anuncio de licitación, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 16, donde dice:
“7. **Clasificación:** Grupo C, subgrupos completos; grupo I, subgrupo 4; grupo D, subgrupos 1 y 4; categoría f”.